

Conclusiones del XVIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma Africana realizado en la ciudad de Santa Marta los días 20 y 21 de Septiembre de 1990

1. Solicitarle al Gobierno Nacional:

- a. Mayor claridad en las políticas económicas y de apertura para el sector teniendo en cuenta que el cultivo de la palma es una actividad a largo plazo y medidas coyunturales pueden afectar gravemente la estabilidad de esta agroindustria, la cual ha contribuido significativamente al desarrollo económico y social de muchas zonas marginadas del país.
- b. Restablecer las líneas de crédito para renovación de palma con el fin de ayudar a la modernización y fortalecimiento del cultivo. Así mismo, otorgar cupos especiales de financiación para adquisición de maquinaria y equipo y para bonos de prenda, que permitan el almacenamiento del aceite crudo de palma en períodos de picos de cosecha.
- c. Exonerar de aranceles y otros impuestos, tales como el IVA y la sobretasa, las importaciones de insumos para el sector agropecuario, para que ello contribuya a una reducción en los costos de producción y el país sea más competitivo en los mercados internacionales.
- d. Hacer mayor presencia en las zonas donde se desarrolla el cultivo de la palma, asumiendo directamente programas sociales tales como vivienda, salud, educación y recreación, que hasta el momento han estado a cargo de las plantaciones y que generan altos costos para las empresas palmicultoras. Así mismo, controlar más activamente el orden público en las regiones palmeras, puesto que estos problemas se han constituido en un costo muy alto para las plantaciones.

2. Solicitarle a Fedepalma:

- a. Continuar en su esfuerzo por concertar con la

industria todos los aspectos relacionados con el mercadeo y la comercialización del aceite de palma, con el fin de proteger el precio y el nivel de ingresos al productor.

- b. Desarrollar metodologías para la obtención de mejores estadísticas sobre el cultivo de la palma y otros sectores afines, con el objeto de tener una mejor base para la toma de decisiones y la sustentación de las solicitudes al Gobierno Nacional.
- c. Realizar un estudio de costos de producción a nivel nacional y comparativo a nivel mundial, para definir las estrategias que el país debe seguir para ser más competitivos en el mercado internacional.
- d. Continuar en su tarea de vincular a todos los palmicultores del país para que la Federación tenga una representación todavía más amplia y ello permita adelantar todos los programas que el cultivo requiere para su defensa y consolidación.

3. Solicitarle a los palmicultores:

- a. Hacer un esfuerzo por tener mayor y mejor capacidad de almacenamiento para enfrentar con éxito las dificultades en la comercialización del aceite que ocurran como consecuencia de las fluctuaciones en la producción.
- b. Ejercer más control sobre los costos de producción de las plantaciones y buscar mayor productividad y eficiencia en las empresas, para poder mejorar la competitividad de la actividad con relación a otros países productores.
- c. Reportar oportunamente a la Federación las cifras de producción, nuevas siembras y demás

información solicitada a fin de disponer siempre de estadísticas confiables para las distintas proyecciones que se hagan sobre la actividad palmicultora.

- d. Ser solidarios con todos los programas gremiales que se tengan, para garantizar su éxito y que el cultivo pueda continuar su desarrollo sobre bases sólidas y seguras en el futuro.

4. Centro de Investigación en Palma de Aceite - CENIPALMA:

- a. Crear el Centro de Investigación en Palma de Aceite - CENIPALMA que adelantará proyectos de investigación en palma de aceite de acuerdo con las prioridades fijadas por los palmicultores.
- b. Autorizar a la Junta Directiva y al Director Ejecutivo de Fedepalma a realizar todos los trámites legales correspondientes para la creación del Centro de Investigación en Palma de Aceite - CENIPALMA, de acuerdo con los lineamientos trazados en el proyecto de constitución y estatutos presentados al Congreso, de tal forma que la entidad inicie actividades a partir del 1o. de enero de 1991.

5. Esquema de Comercialización:

- a. Recomendar a los productores de aceite de palma la aprobación de un Convenio de productores y la constitución de una comercializadora de aceite, de acuerdo con los lineamientos de las propuestas presentadas al Congreso por la Dirección Ejecutiva de Fedepalma y estudiadas en la Comisión de Comercialización, y así el sector disponga de un esquema apropiado para manejar los excedentes de aceite de palma que se generen..
- b. Recomendar que para la celebración del Convenio entre productores de aceite de palma y la creación de la comercializadora de aceite se estudien las siguientes inquietudes :

— Si los que deben suscribir el convenio son las plantas extractoras de aceite y/o los productores de fruto.

— La conveniencia de crear un procedimiento de auditoría que garantice el cumplimiento del Convenio.

— La posibilidad de comercializar aceite tanto

en el mercado internacional como nacional, de acuerdo a las conveniencias del momento e independientemente de la existencia de excedentes. Esto para que la comercializadora tenga una presencia permanente en el mercado del aceite de palma y sus subproductos.

— Cuáles decisiones deben requerir de una mayoría calificada y cuáles de una mayoría absoluta para su aprobación.

— Que haya la posibilidad de que los productores que suscriban el Convenio en el futuro puedan ser igualmente accionistas de la comercializadora.

— Que el capital autorizado de la comercializadora sea de por lo menos \$600.000.000,00.

- c. Tener en cuenta, dentro de lo posible, el siguiente cronograma para garantizar que el gremio palmicultor cuente rápidamente con un esquema de comercialización apropiado:

— Fedepalma recibirá inquietudes y proposiciones de los interesados hasta el 23 de octubre de 1990.

— Fedepalma procurará presentar una propuesta definitiva para la suscripción del Convenio y la creación de la comercializadora a más tardar el 20 de noviembre,

— El 18 de diciembre se debería suscribir el Convenio.

6. Reforma de Estatutos:

Reformar los estatutos de Fedepalma de acuerdo con los términos del proyecto presentado por la comisión a consideración del Congreso y en especial en los siguientes aspectos:

— Modificar el nombre actual de la Federación por "Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - FEDEPALMA".

— Ampliar el número de miembros de la Junta Directiva de 7 (siete) a 9 (nueve) miembros.

7. Actividades de Investigación:

- a. Que la Unidad de Investigación de Fedepalma, y posteriormente CENIPALMA, actualice permanentemente la problemática del cultivo de

la palma en el país; actualice y divulgue la tecnología disponible; promueva el intercambio de información y experiencias técnicas entre las plantaciones; y busque soluciones a los problemas tecnológicos que afecten, de una manera económica, el cultivo y atenten contra su estabilidad y continuidad en el tiempo.

- b. Dar prioridad al Proyecto de Pudrición de Cogollo dentro de las labores de investigación a realizar, dado los graves efectos que este disturbio puede llegar a tener para el cultivo en Colombia.
- c. Iniciar un Proyecto de Control de Plagas con Entomopatógenos en palma de aceite, debido al incremento alarmante en las plagas, a la resistencia que han desarrollado a los insecticidas químicos y a la importancia de iniciar labores de control biológico que permitan mantener el equilibrio en la naturaleza.
- d. Programar por lo menos 6 (seis) Mesas Redondas y Días de Campo durante el año en las diferentes zonas del país, con el fin de realizar contactos con los palmicultores.
- e. Dictar un curso sobre Técnicas Agronómicas en el Cultivo de la Palma de Aceite dirigido a los técnicos de plantaciones. El curso constará de dos ciclos. En el primer ciclo se tratarán temas tales como: botánica, morfología, crecimiento, mejoramiento genético y fisiología de la palma de aceite y planeación y manejo de una plantación. En el segundo ciclo se tratarán temas sobre la nutrición de la palma, administración de la producción, cosecha, extracción e información estadística.
- f. Organizar una Conferencia Internacional sobre Palma de Aceite conjuntamente con el Congreso Anual de Cultivadores de Palma de 1991. Esta conferencia deberá tratar sobre la eficiencia de las plantaciones, para lo cual se sugiere traer algunos conferencistas internacionales, en especial de Malasia e Indonesia, y contar con un grupo de técnicos Colombianos para las discusiones sobre productividad, es-

tructura de costos, eficiencia, organización del trabajo en el campo y en las plantas extractoras.

8. Balances y Presupuesto:

- a. Aprobar los Estados Financieros de Fedepalma a diciembre 31 de 1989 presentados a consideración del Congreso por el Director Ejecutivo y la Junta Directiva de la Federación.
- b. Aprobar la revisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la operación gremial de Fedepalma para 1990 y para el año 1991 y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de las actividades de investigación para el segundo semestre de 1990, de acuerdo con la propuesta presentada al Congreso por la Comisión de Presupuesto.

Nota: La Sala General de CENIPALMA también aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro para 1991.

- c. Aprobar un reajuste a la cuota de sostenimiento del segundo semestre de 1990 de \$150/hectárea para el área en producción. Una cuota de investigación para el segundo semestre de 1990 de \$500/hectárea para el área en desarrollo y de \$850/hectárea para el área en producción y una cuota de sostenimiento para 1991 de \$500/hectárea-semestre para el área en desarrollo y \$1.050/hectárea-semestre para el área en producción.

Nota: La Sala General de CENIPALMA aprobó una cuota de Investigación para 1991 de \$500/hectárea-semestre para el área en desarrollo y \$900/hectárea-semestre para el área en producción.

9. Otros:

Felicitar a todos los empleados de FEDEPALMA por la labor que han venido desarrollando en bien de la Federación y de los cultivadores de palma del país.